



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
19 de diciembre de 2019.

ORDEN No.:
OC/FAES001/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2020"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

PROTECCION DE VALORES, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE PERCIEN INGRESOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL AÑO 2020.- (según Anexo a la Orden de Compra).	\$ 20,504.64	\$ 20,504.64
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 20,504.64

MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTE MIL QUINIENTO CUATRO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El servicio de recolección de valores se requiere, producto de los ingresos que perciben las colecturías del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura, lo cual obedece al cumplimiento del manual técnico de administración integrado, en la cual los colectores deben remesar los ingresos percibidos el mismo día o el siguiente día hábil a su percepción.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTIA: VER ANEXO.

FORMA DE PAGO: VER ANEXO.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá ser entregados según ANEXO

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licda. Lorena Beatriz Torres de Rivas, Técnico Faes de la Unidad Financiera Institucional.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

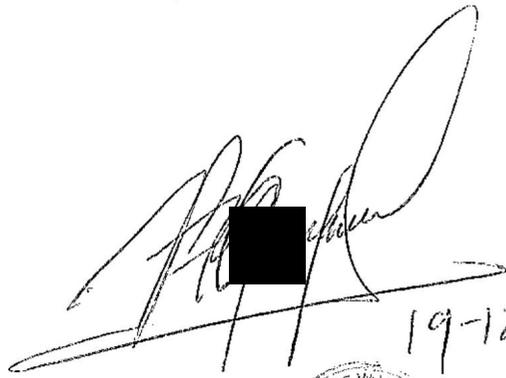
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2501-4466, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[Handwritten signature]


19-12-19

